

ACTA OCHO GUIÓN DOS MIL CINCO (8-2005). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día cinco de mayo de dos mil cinco, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA y MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ** Representantes de Profesores; **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, **LUIS ALBERTO CHINCHILLA SOLÍS**, representante de estudiantes y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 7-2005 y Aprobación de agenda. 1º.

Se dio Lectura al Acta 7-2004 y se aprobó sin enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º.** Correspondencia **3º.** Reconocimiento de los méritos Académicos del Estudiante de la Universidad de San Carlos **4º.** Solicitud de Graduación Profesional **5º.** Asuntos Varios **6º.** Constancias de Secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Correspondencia: 2.1 Para efectos consiguientes se conoce la nota de fecha 4 de mayo de 2,005, dirigida al Consejo Directivo y signada por la Licda. Sandra Jeannette Prado Díaz. La misma contiene una invitación para participar en la presentación del Informe de la Fase III del Plan Estratégico, el cual se presentará el día miércoles 11 del presente mes en el Auditorium Carlos Enrique Centeno. - - - **2.2**

Se conoce la Ref. CALUSAC-COO-98-2005, de fecha 22 de abril de 2,005, dirigida al señor Director de esta Unidad Académica y signada por la Licda. Eugenia Victoria de Paz, Coordinadora del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala –CALUSAC-, en la cual se solicita a las autoridades de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos, la colaboración a efecto de: I. Sea considerado en la Pensa de estudios de las diferentes carreras, el estudio de un idioma obligatorio u opcional. II. Motivar a los estudiantes para que se inscriban en CALUSAC y de esa manera puedan ser más competitivos y tener mejores oportunidades. Luego de analizar la nota en mención este Organismo **ACUERDA:**

Enviar copia de la presente a cada uno de los Coordinadores de Carrera para que consideren la presente solicitud, en el seno de su carrera. - - - **2.3** Se conoce para efectos consiguientes, la nota de fecha 3 de mayo de 2,005, signada por el Ing. Agr. Rodolfo A. Chicas Soto, Coordinador de EPS de Agronomía y Zootecnia de esta

Unidad Académica y dirigida al Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado, Secretario del Consejo Directivo. La nota es en respuesta a la Ref. D-157-2005 de Dirección de CUNORI, en donde se le solicita un informe financiero del Programa que coordina, de acuerdo a lo determinado en el punto SEPTIMO, inciso 7.1.2 del Acta No. 7, de sesión realizada por el Consejo Directivo en fecha 21 de abril de 2,005. En resumen informa que en el lapso de 5 años de Coordinar el EPS de Agronomía y Zootecnia, en el cual los estudiantes han colaborado con un aporte voluntario de Q200.00 cada uno, se han recaudado Q19,600.00 y han egresado Q13,537.70 quedando un saldo a la fecha de Q6,062.30. Después del análisis de la nota en mención, este Organismo por unanimidad **ACUERDA: I.** Que todos los fondos que ingresen al Programa de EPS de las carreras de Agronomía y Zootecnia, por concepto de aportes estudiantiles de donación, sean ingresados a la Tesorería de este Centro Regional, en concepto de Docencia Productiva. **II.** Hacer extensiva la información para todas las carreras de esta Unidad Académica, que no se realicen cobros sin base debidamente autorizada, porque lo mismo viola la normativa universitaria incurriendo en responsabilidades, de acuerdo al Informe A-529-2004/77CP, de la Auditoría practicada a este Centro Universitario en octubre de 2,004 por el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.- - - **2.4** Se conoce para efectos consiguientes la nota de fecha 22 de abril de 2,005, dirigida al Lic. William Garcia, Director de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y signada por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La misma contiene la transcripción del punto TERCERO, inciso 3.9 del Acta No. 10-2005 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 20 de abril de 2,005 el cual trata sobre la ampliación a la Resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto Tercero, inciso 3.7 del Acta No. 9-2005 el cual queda de la siguiente manera: "1. Aprobar un incremento salarial consistente en un diferido, el cual será igual al 12% del salario mensual por 12 meses de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contratados en los renglones presupuestarios 011, 021, 022 023 y 031, del régimen ordinario, lo que crea un segundo diferido. La vigencia del mismo será a partir del 01 de enero de 2,005, que se hará efectivo el 50% en el mes de abril y el 50% restante el el mes de noviembre; debiéndose otorgar a partir del año 2006 el 50% en el mes de junio y el otro 50% en el mes de noviembre. 2) Siempre que los presupuestos del Régimen Especial cuenten con el financiamiento necesario, podrán otorgar dicho incremento para el personal que labora en los renglones 021, 022, 023 y 031 de los

proyectos autofinanciables. El incremento se otorga en igual forma que la señalada para el personal del régimen ordinario y previo a su pago deberán presentar al Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, la documentación necesaria que permita determinar que se cuenta con el financiamiento requerido para tal fin. 3) Aprobar un aumento a la Cuota Patronal al Plan de Prestaciones de un 2% retroactivo a partir de enero del 2005, el cual se hará efectivo de acuerdo a la liquidez financiera de la Universidad de San Carlos. 4) Encargar a la Dirección General Financiera y la División de Administración de Personal proceder de conformidad".

Luego de conocer al respecto, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Solicitar opinión a los Coordinadores de las Carreras Autofinanciables con respecto a la disponibilidad financiera para determinar la factibilidad económica requerida para el efecto. II. Solicitar a Tesorería de la Unidad Académica un análisis que determine el impacto económico que representa el aumento en mención.- - - **2.5** Para efectos consiguientes se conoce la nota CASR-008-2005, de fecha 29 de abril de 2,005, dirigida al MSc. José Leonidas Ortega Alvarado en su calidad de Secretario del Consejo Directivo y signada por el Lic. Zoot. Carlos Alfredo Suchini Ramirez, la cual contiene adjunto los planes de trabajo de la Granja Pecuaria de esta Unidad Académica correspondiente a los años 2003, 2004 y 2005, en atención a la Ref. D-101-2005 en donde se solicitan dichos Planes de Trabajo, así como también el Reglamento Interno de Docencia Productiva, el cual se encuentra pendiente de elaborarse, según consta en la nota en mención. Luego de conocer lo actuado este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Aprobar los planes de Trabajo de la Granja Pecuaria de esta Unidad Académica correspondiente a los años 2,002, 2003, 2,004 y 2,005. II. Enviar como respuesta al Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de acuerdo a la Auditoría practicada a este Centro Universitario en octubre de 2,004. según consta en el Informe A-529-2004/77CP.- - - **2.6** Se conoce la nota de fecha 4 de mayo de 2,005 dirigida al M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y signada por el M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla. En la misma solicita la aprobación del proyecto productivo "Implementación y funcionamiento del gimnasio del CUNORI", el cual adjunta. Luego de conocer dicho proyecto y discutir al respecto, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Enviar para su trámite de aprobación, al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - -

TERCERO: Reconocimiento de los Méritos Académicos del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala: Atendiendo la Convocatoria DIGED 002-

2005 del Director General de Docencia M.Sc. Juan Alberto Martínez Figueroa y con base en el Acuerdo de Rectoría No. 196-2004 remitido a esta Unidad Académica por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, de fecha 24 de febrero de 2004, en el cual se acuerda reconocer los méritos académicos del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el otorgamiento del **“Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario”**, al estudiante con el mayor promedio de calificaciones de cada Unidad Académica y que además cumpla con los siguientes requisitos: **a)** Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el ciclo lectivo correspondiente; **b)** Ser estudiante del tercero, cuarto, quinto año o que tenga pensum cerrado; **c)** Certificación de la Unidad o Control Académico, en el que conste que el estudiante obtuvo el promedio más alto de calificaciones de su Unidad Académica, en el momento de hacer la elección; **d)** No ser estudiante repitente; **e)** No haber reprobado ningún curso; **f)** Punto resolutive del Órgano de Dirección de la Unidad Académica, mediante el cual se propone oficialmente al estudiante. Para el efecto y de conformidad con las disposiciones manifestadas, este Alto Organismo **ACUERDA: a)** designar como acreedor al **“Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario”**, por parte de esta Unidad Académica, a **Manuel Gilberto García Álvarez**, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Agronomía. **b)** Remitir el presente acuerdo a donde corresponda para que se haga efectivo la entrega del premio respectivo, en la fecha asignada hora y lugar asignados para el efecto, adjuntando los requisitos correspondientes. -----

CUARTO: Solicitud de Graduación Profesional: Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Luis Eliseo Vásquez Cheguén**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Zootecnia con carné 9840133, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE TRES VARIETADES DE GALLINA MEJORADA Y DOS ALIMENTOS BALANCEADOS EN LAS ETAPA DE DESARROLLO, A PRODUCCIÓN MÁXIMA, CHIQUIMULA, GUATEMALA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Luis Eliseo Vásquez Cheguén**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación

Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Luis Eliseo Vásquez Cheguén** quien para optar al título de **Zootecnista** en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“EVALUACIÓN DE TRES VARIEDADES DE GALLINA MEJORADA Y DOS ALIMENTOS BALANCEADOS EN LAS ETAPA DE DESARROLLO, A PRODUCCIÓN MÁXIMA, CHIQUIMULA, GUATEMALA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Vásquez Cheguén** a los siguientes profesionales: Lic. Mario Suchini, Merlin Osorio López, Paulo César Recinos y como suplente Lic. Baudilio Cordero Monroy III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciseis horas del día veinte de mayo de dos mil cinco. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Luis Eliseo Vásquez Cheguén** a Lic. Carlos Suchini, M.Sc. Nery Waldemar Galdámez y M.Sc. Raúl Jáuregui Jiménez. -----

QUINTO: Asuntos Varios. 5.1 El Lic. Gustavo Adolfo Sagastume Palma, representante de docentes, pide una información sobre el proceder en cuanto a la demolición del edificio antiguo y al procedimiento para la designación de donación de los materiales rescatables. El señor Director explica la situación actual en cuanto al contrato de la Empresa que construye, los cambios que se han necesitado hacer en relación al cambio de líneas de conducción eléctrica y telefónicas, así como también el hecho de que se han recibido algunas solicitudes de donación de materiales. - - - **5.2** El Lic. Gustavo Adolfo Sagastume Palma, representante de docentes, expresa ser portador de manifestaciones de inconformidad dentro del seno de su carrera y del sector administrativo de esta Unidad Académica, en cuanto a la eficiencia del desempeño del Asistente Administrativo de Dirección. Al respecto se explica el actuar del mismo, principalmente en relación a las funciones que realiza la misma persona dentro de las actividades del Centro Regional, las cuales son como Asistente Administrativo de Dirección, Secretario de Consejo Directivo y docente de la Carrera de Agronomía. El Lic. Sagastume Palma propone que se le descargue de la docencia completamente para que disponga de mayor tiempo en el desempeño de las otras funciones. El señor Director manifiesta que se buscará la posibilidad de hacer efectiva la propuesta en mención, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Académica. - - - **5.3** Sobre la elección de la Asociación de Estudiantes Universitarios de CUNORI, se le pide información al representante estudiantil Luis Alberto Chinchilla

Solis sobre el proceso de la misma. Al respecto informa que se ha avocado con estudiantes, especialmente con quienes han ejercido algún tipo de liderazgo pero que ha observado en ellos una apatía manifestada principalmente en cuanto a querer conformar una directiva electa y sujeta a fiscalización. El señor Director informa al respecto que ya se tiene el padrón respectivo para poder realizar el evento eleccionario, al mismo tiempo que invita al representante estudiantil a continuar tratando de motivar la participación. - - **5.4** El Lic. Gustavo Adolfo Sagastume Palma, representante de docentes, informa haber sido informado verbalmente por el señor Nicolás Jogenson, que el retiro de su negocio de Internet de las instalaciones del Centro Regional, era debido a que de parte de Dirección se le había pedido su renuncia. Al respecto el señor Director informa del proceso de adjudicación de negocios dentro de las instalaciones que se está llevando a cabo, a requerimiento de la Universidad de San Carlos, en el cual se necesita la realización de un estudio de factibilidad previo a su consideración para aprobación, a lo que el señor Jogenson manifestó que no era necesario hacerlo puesto que había tomado la decisión de retirarse por cuestiones de rentabilidad. El señor Director propone que se invite al señor Jogenson a la próxima reunión de Consejo Directivo para aclarar lo respectivo. - - **5.5** Se tiene a la vista la nota por medio de la cual la Coordinadora Académica de esta Unidad Académica, Licenciada Mirna Lissett Carranza Archila, solicita al Consejo Directivo la aprobación de la Escuela de Vacaciones Intersemestral de esta Unidad Académica, para que funcione durante el mes de junio con los siguientes cursos: **I. De la Carrera de Administración de Empresas:** Matemática I, Computo III y Microeconomía. **II. De la Carrera de Agronomía:** Matemática I, Matemática III, Dasonomía, Principios de Riego y Drenaje, Métodos Estadísticos, Física y Matemática IV. **III. De la carrera de Zootecnia:** Matemática I, Métodos Estadísticos, Física y Fertilización de Suelos. **IV. De la Carrera de Abogado y Notario:** Derecho Mercantil II, Derecho Financiero II y Derecho Procesal Administrativo. **CONSIDERANDO:** Que conforme a los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento interno de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en Acta 24-99 del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete al Consejo Directivo autorizar el funcionamiento de la Escuela de Vacaciones durante el período intersemestral; determinar las fechas de inicio y clausura, y aprobar los cursos que habrán de impartirse. **CONSIDERANDO:** Que según lo establece la fracción 16.2 del artículo 16 del reglamento general de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es función del Consejo Directivo, velar por

el cumplimiento de las leyes universitarias y Reglamentos del Centro, y en vista de que no existe impedimento alguno, para autorizar la Escuela de Vacaciones Intersemestral, del Centro Universitario de Oriente. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y normas citadas, ese Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Autorizar al Centro Universitario de Oriente, con sede en la ciudad de Chiquimula, el funcionamiento de la Escuela de vacaciones Intersemestral en el mes de junio, entre el uno y treinta de junio de dos mil cinco, en donde se impartirán los siguientes cursos: I. **De la Carrera de Administración de Empresas:** Matemática I, Computo III y Microeconomía. II. **De la Carrera de Agronomía:** Matemática I, Matemática III, Dasonomía, Principios de Riego y Drenaje, Métodos Estadísticos, Física y Matemática IV. III. **De la carrera de Zootecnia:** Matemática I, Métodos Estadísticos, Física y Fertilización de Suelos. IV. **De la Carrera de Abogado y Notario:** Derecho Mercantil II, Derecho Financiero II y Derecho Procesal Administrativo. II. Que la validez de los cursos de mérito, estará sujeta a la observación en todos sus extremos, del Reglamento Interno de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de oriente. -----

SIXTO: Constancias de Secretaría: : Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Mirna Liseth Carranza Archiva, Gustavo Adolfo Sagastume, Minor Rodolfo Aldana Paiz, Godofredo Ayala Ruiz, Luis Alberto Chinchilla Solis y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente

MSc. José Leonidas Ortega A.
Secretario

